



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 061-2012-CO-UNAJ

Juliaca 27 de Diciembre del 2012.

VISTOS:

El Acuerdo N° 074-2012-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre del 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, ha sido creada mediante Ley N° 29074, de fecha 24 de Julio de 2007, con personería jurídica de derecho público interno, con la finalidad de promover la formación integral de profesionales, desarrollo tecnológico y científico, que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la Región y del País, a través de sus carreras profesionales de: *Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Ambiental y Forestal, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Gestión Pública y Desarrollo Social;*

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las Universidades son autónomas entre otros rubros en lo administrativo; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, es necesario garantizar la buena marcha administrativa de la UNAJ, y la disponibilidad de los recursos económicos y financieros y encontrándonos en emergencia administrativa conforme al Acuerdo N° 074-2012-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre del 2012, resulta de necesidad institucional encargar al responsable de la Oficina de Infraestructura, a partir de 02 de Enero de 2013 hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.

De conformidad con las atribuciones y facultades concedidas por la Ley Universitaria 23733, y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Por necesidad institucional, **ENCARGAR**, al Ing. **ARTURO VICENTE GONZALES PONCE**, como Responsable de la Oficina de Infraestructura, a partir del 02 de Enero de 2013, hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N°29074
Av. Nueva Zelandia N° 631 - Juliaca. Teléfono N°051-323200
COMISION ORGANIZADORA



Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
SECRETARIA GENERAL
COMISION ORGANIZADORA
ABOG. EDGAR HUANCAVILCA PINTO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA
DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
- Inter.
Arch./2012.